

Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana en la imprenta de la redaccion calle de San Lázaro num. 26, á 12 reales en la capital llevado á las casas y á 15 fuera de ella, franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse, se remitirán francos de porte á la redaccion, abonando ademas el coste de su impresion en el boletin oficial.

BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

La faccion del rebelde Bejar há sido destrozada en Valverde por nuestras valientes tropas al mando del bizarro D. Juan Robles. Los enemigos huyen en diferentes direcciones: siete muertos entre ellos un oficial y cinco prisioneros, ochenta caballerias, ciento veinte armas de fuego, treinta lanzas, muchos sables, cornetas, cajas de guerra, fardos de paño y lienzo, vestuarios en corte, sacos de cigarros, plomo para balas, vendages y otros muchos efectos que han caido en nuestro poder son el resultado de la brillante jornada del 24 en que con menos de doscientos hombres, entre ellos diez caballos de Salvaguardias, ha sido batida completamente una faccion de cuatrocientos, de los que ciento cincuenta eran de caballeria.

Con la faccion que daba aliento á los malvados cesó la alarma que estos introducian, sus míseros restos perseguidos por dó quiera encontrarán el estermio en las bayonetas de nuestros soldados =Guadalajara 25 de Octubre de 1837.=Pedro Gomez de la Serna.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Los pueblos de la misma, en cuyos terminos ec-

sistan Montes nacionales, que no han cumplido con lo prevenido en la circular inserta en el suplemento al número 151 del Boletin oficial, apesar del tiempo transcurrido, lo verificarán en el preciso é improrrogable término de ocho dias, que por última vez se les concede; en el bien entendido de que pasado este, se despacharán comisionados á cargo de los ayuntamientos á fin de que estos realicen lo que se les previene en aquella. =Guadalajara 24 de Octubre de 1834.= Pedro Gomez de la Serna.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

El Escmo. Sr. Secretario de estado y del despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 1.º de este mes me dice lo siguiente.

Con fecha 9 del corriente me dice el Sr. Ministro de Hacienda, de orden de S. M. que en el pueblo de Roquetas de la Provincia de Almería ha aprendido el Resguardo de carabineros un contrabando de tabaco y ropa oculto en los subterranos de las casas del 2.º alcalde constitucional D. Manuel Cuenca, y del secretario de aquel ayuntamiento D. José Cuenca. Que este suceso no es un hecho aislado, sino que algunas autoridades municipales abrigaa y fomentan la defraudacion, y no dan parte hasta despues de consumado el crimen cuando ya no es posible aprender los generos ó efectos de comiso. Que la Direccion de Aduanas y Resguardos y los Gefes de hacienda de dicha provincia levantan su voz sobre los incalculables males que padece el estado en general y los ciudadanos honrados en particular por este escándalo cuyas consecuencias políticas y morales están al alcance de todos, que se ganaria mucho haciendo conocer los Ayuntamientos y personas influyentes á sus convecinos que pesa sobre ellos tan

funesto y criminal ejercicio, que es preciso perseguir en bien comun para que las rentas produzcan lo indispensable y se eviten nuevas contribuciones si la parte sana de la nacion con aquella nobleza y constancia que tanto la honra ha de sostener la santa causa de la inocencia y la conservacion de las grandes instituciones de nuestros antepasados, y que por éste ministerio se acuerden las providencias correspondientes para que las autoridades municipales, lejos de hacer ó proteger el fraude lo persigan: S. M. está intimamente convencida de los principios de eterna verdad espresados y que la conveniencia publica reclama un pronto remedio, no duda del amor acendrado de los Españoles al trono constitucional de su escelsa hija por su derecho imprescriptible y por la voluntad de la nacion robustecidos con tantos hechos heroicos como se repiten cada dia en holocausto, y me ha mandado que diga al Gefe político de Almería, segun lo ejecuto haga sentir á los que resulten culpables todo el peso de su autoridad en el círculo de sus atribuciones y que se circule á los demas Gefes persuadan é inculquen á todas las autoridades y concejales de los pueblos de las provincias de su cargo los inmensos males que hacen á la nacion aquellas personas de su gobierno é influjo que fomentan el fraude, por la baja de las rentas, por la desmoralizacion y peligro de contagios que es su sequela y espera S. M. repriman este desorden á toda costa; que no omitan medida por su parte hasta conseguir una correccion completa, y que mirará á los que se señalen en servicio de tanto interes con particular aprecio para sus adelantamientos y retirará su Real confianza y generosas bondades á los que tibios descuiden el deber que les impone este precepto. Lo que comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y que disponga el esacto cumplimiento de lo que S. M. ha mandado.

Al transcribir á las justicias, ayuntamientos y pueblos esta Real disposicion descanso en la seguridad de que conociendo los intereses del estado y los suyos propios evitarán por cuantos medios puedan los escandalosos excesos que refiere.
Guadalajara 25 de octubre de 1837. = Pedro Gomez de la Serna.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

El Sr. comandante general me ha pasado la circular siguiente.

Comandancia general de la provincia de Guadalajara.=Circular.=La guerra actual que afflige la peninsula va tomando un aspecto favorable por parte de las armas nacionales: el grueso de las facciones capitaneadas por el Pretendiente que tenian lanzadas con objeto de apoderarse de la capital, han sido re-

chazadas y huyen derrotadas y en desorden Valladolid que ha estado ocupada unos pocos dias por la faccion Zariátegui, ha vuelto al poder de nuestras armas despues de haber sido completamente batida la division de aquel gefe de rebeldes. Castilla la Vieja donde esperaban establecer su dominio, tiene ya en su seno un número considerable de fuerzas nacionales, que mandadas por los generales Carandolet y Lorenzo, purgarán pronto aquel vasto territorio de la faccion que le infestaba: el General conde de Luchana persigue de cerca al pretendiente, el General Oraá hace lo mismo con las gavillas de Cabrera, Forcadell y otros cabecillas, S. M. se halla satisfecha del actual estado de cosas y de los felices resultados que prometen. Esta capital que se ha mostrado tan magnánima al aprocsimarse la faccion se entrega hoy á las mas alagueñas esperanzas = La augusta Reina Gobernadora se lisongea de que estas ventajas tan importantes de las armas de la nacion producirán en todas las provincias un efecto saludable Es su voluntad que V. las aproveche con todo el tino, habilidad, decision y patriotismo que reclaman estas circunstancias, reanimando el espíritu publico y desvaneciendo hasta las mas remotas esperanzas de los malos españoles que se complacen con la idea del triunfo de la rebelion y despotismo. La masa de los pueblos es bien inclinada por naturaleza: la milicia Nacional esta animada de los mejores sentimientos: el Ejército es patriota y fiel á la causa del trono constitucional y no aspira á mas que á tener ocasiones de distinguirse y combatir con los enemigos de la patria. = Es pues, indispensable que redoble V. su celo y actividad; que recorra su distrito en todos sentidos siempre que no se oponga á ello otros deberes; y no permita que se de á los rebeldes tregua ni reposo, ni se les de lugar á rehazerse ni formar establecimiento en parte alguna. Cuando se vea que estos instrumentos de maldad desmayan y pierden su insolencia acostumbrada los mismos pueblos les harán la guerra la masa de los hombres propietarios é industriosos tratarán de acabar con un azote que compromete tanto su reposo y sus fortunas. = S. M. tan descosa de que estos objetos queden satisfechos, no olvida nunca el de la subordinacion y disciplina que se han visto tan comprometidas en algunos puntos de la monarquia, en algunas fracciones aunque pequeñas, del exercito. Sobre este objeto tan interesante se refiere en un todo á lo que de su orden he manifestado á V. en la circular de 28 de Agosto último de este mismo año. S. M. quiere que se ponga un freno á demasias que empañan el lustre de las armas nacionales; que no quede sin castigo todo atentado de esta clase, que aunque perpetrado por muy pocos, redundanda siempre en daño del crédito y reputacion tan justamente merecidas por el resto. = S. M. me manda prevenir á V. que comunique y circule en todo ese distrito de mi cargo la presente Real orden, excitando el celo, el honor y el patriotismo de

los Gefes y oficiales del Ejército: que V. les haga entender que la puntualidad estricta y rigurosa en el cumplimiento de sus obligaciones, la frecuente y asidua atención á la conducta y espíritu de sus subordinados, y la vigilancia sobre el manejo de los que pueden estraviarlos, precaben muchas faltas y delitos, que es muy duro el castigar despues como la ley lo exige y lo reclama. S. M. vuelve á encargar de nuevo á V. una escrupulosa y severa atención á estos puntos esenciales. El triunfo de la causa constitucional y del trono legítimo de Isabel II, será seguro si se observa, con constancia, firmeza de caracter y decision para llevar adelante la obra comenzada. De Real óden lo digo á V. para su inteligencia y demas efectos indicados Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1837.=San Miguel.=Es copia.=Oliveras.

Se publica en el boletín para su notoriedad. Guadalajara 26 de Octubre de 1837. = Pedro Gomez de la Serna.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

En el Boletín oficial del viernes 13 del actual previne á los Ayuntamientos se presentasen á satisfacer en la redaccion de este periódico el importe del trimestre vencido en fin de Setiembre. Son muy pocos los que lo han verificado, segun me hacen presente los redactores del mismo; y á fin de evitar nuevas y justas reclamaciones, prevengo por última vez á los que no hayan verificado el pago, lo ejecuten para el dia 4 de Noviembre proesimo, en inteligencia que pasado este término, enviaré comisionados de apremio contra los morosos. Guadalajara 26 de Octubre de 1837.=Pedro Gomez de la Serna.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ESTA PROVINCIA.

El Sr. Intendente de esta Provincia en 18 del actual dirige á esta Corporacion el oficio siguiente:

"El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda me manda remitir una nota de lo distribuido en dicho mes á los ramos de la administracion pública y en particular al de Guerra, comprendiendo los suministros en especie por su verdadero ó aprosimado valor, calculado prudentemente, y especificando de la manera mas exacta posible lo que haya sido facilitado por esa Escma. Diputacion, y Ayuntamiento, y no se le hubiese abonado; y como sea indispensable remitir la expresada nota con toda brevedad, he de merecer á V. E. se sirva disponer que sin pérdida de momento se me provea de las noticias que se cesijen y la incumben facilitar, para satisfacer debidamente esta Intendencia a la citada Real óden."

Y á fin de que con la brevedad posible pueda evacuar esta Diputacion provincial las noticias que se le cesijen por la anterior comunicacion, dispondrán los Ayuntamientos remitirle en el proximo correo siguiente al recibo de este boletín, una certificacion firmada de todos sus individuos en que espresen los suministros que tienen hechos en especie valoreados en la forma que desea el Sr. Intendente, á fin de que en su vista pueda verificarlo esta Corporacion por lo general de la Provincia.

Guadalajara 26 de Octubre de 1837.=El Presidente.=Pedro Gomez de la Serna.=P. A. de S. E. Bartolomé Pedro García.=Secretario interino.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Continúa la lista de los individuos que concurrieron á votar para la eleccion de Diputados y propuesta de Senadores.

DISTRITO ELECTORAL DE MOLINA.

Juan Manuel Sanz.
Juan Sanz Sanz.
Miguel Herranz
Leon Vizcaino.
Domingo Orea.
Juan Pio Sanz.
Francisco Sanz Jimenez.
Pedro Catalan.
Apolinar Vizcaino.
Fermin Martinez.
Antonio Checa.
Candido Vizcaino
Isidro Herranz.
José Martinez.
Mariano Sanz.
Marcelino Martinez.

Bruno Sanz.
Felix Sanz.
Pio Sanz.
José Alonso.
Julian Herranz.
Santiago Sanz.
Gregorio Garcia.
Jacinto Sanz.
Juan Sanz Molino.
Feliz Martinez.
Manuel Sanz.
Francisco Vizcaino.
Gabriel Sanz.
Pedro Vizcaino.
Antonino Alonso.
D. Pio Romero.

Cenon Alonso.
Antonio Navalpotro.
Antonio Martinez.
Bonifacio Gutierrez.
Cipriano Lopez.
Gabriel Moreno.
Baltasar Gutierrez.
José Gutierrez.
Dionisio Lopez.
Juan Ramon Lopez.
Francisco Lopez Menor.
Joaquin Martinez Sanz.
D. Manuel Lopez Pelegrin.
Manuel Moreno.
D. José de Poveda.

DISTRITO ELECTORAL DE PASTRANA.

Electores que han tomado parte para la eleccion de Diputados y propuesta de Senadores en dicho distrito.

D. Tomas Perujo Peña.	Julian Fernandez.	D. Ramon Barveitos.
Pedro Cuellar.	Pablo Vazquez.	José Fernandez Perez.
Juan Francisco del Moral.	Juan Antonio Gascon.	Julian Lopez.
Manuel Calvo.	Tomas Orche.	Marcelo Jimenez Dioso.
Gregorio del Moral.	Juan Sanchez Lopez.	Pedro Bronchalo Perez.
Leon de Cuellar.	Pablo Moranchel.	Anselmo Picazo.
Camilo del Moral.	Juan Tomas.	D. Juan Sancho.
Francisco Fernandez menor.	Valentin Tomas.	Venancio Palomo.
Antero Preciado.	Manuel Sanchez.	Leon Sanchez Camara.
Benito Fernandez.	Francisco Baquer.	Ignacio Martinez.
Feliz Calvo.	Fernando Sanchez.	Angel Luciano.
Juan Antonio Vazquez.	José Vazquez Perez.	José Castillo.
Marcelino de Cuellar.	Pedro Prudencio Moreno.	Manuel Roperos.
Pablo Sanchez.	D. Isidro Gutierrez.	Braulio Perez.
Antonio Bermejo.	Ventura Pintor.	Diego Poyatos.
Tomas Moreno.	Juan Toledano.	Alejo Trijueque.
Antonio Garcia.	D. Francisco Peralta.	Agapito Perez.
Rafael de Cuellar.	D. Anacleto Hernandez.	Lucas Sanchez.
Feliciano de Cuellar.	Juan Manuel Ruano.	Francisco Ruiz.
Juan Sanchez Cuellar.	D. Cosme Jimenez.	Pedro Brihuega.
Juan Manuel de la Fuente.	D. Manuel de Somalo.	Felipe Fernandez.
Ramon Lopez.	Antonio Gumiel.	Diego Alonso Puente.
Antonio Vazquez.	Juan Gumiel.	Manuel Leon.

DISTRITO ELECTORAL DE ALMONACID DE ZORITA.

D. Pedro Maria Paez.	Diego Zulueta de Illana.	Fulgencio del Castillo
D. Santiago Espinosa.	Damaso Martinez Toledano.	Antonio Burgos.
Diego de Burgos.	Demetrio Llerena.	Felipe Ballesteros.
Juan Antonio Jimenez.	Manuel Garcia Pascual.	Mariano Merchante.
Antonio Diago.	José Polo.	Juan José Villanueva.
D. Mariano Moreno y Sorrio.	Geronimo Fernandez de Sayaton.	D. Francisco Dominguez.
D. Victoriano Fernandez Mingo.	Sebastian Morera	Julian del Castillo.
D. Felipe Fernandez de Heredia.	Joaquin Jimenez.	D. Alvaro Sanchez Carralero.
D. Salvador Varallat.	Domingo Bronchalo.	Florencio Martinez Fernandez.
D. Bernardino Morago.	Francisco Bronchalo.	José Padrino.
D. Pablo Herreros.	D. Antonio Conde.	Ramon de la Camara Escariche.
Gillermo Huerta.	Vicente Pastrana.	José Mogarra.

DISTRITO ELECTORAL DE JADRAQUE

Individuos que han tomado parte para la eleccion de Diputados y propuesta para senadores.

Rafael Juarez.	Juan Moreno.	Santiago Agustin.
Domingo Rojo.	Sebastian Muñoz.	Francisco Fernandez.
Alejandro Benito.	Timoteo Carralero.	Ramon Rojo.
Pablo Gallego.	Fernando Ruiz.	Roque Rojo.
Vicente Gomez.	Fermin de Agustin.	Juan Alonso Escribano.
Bernardo Barbero.	Juan Martinez Gregorio	Salvador Medina.
Agustin de Lope.	Manuel Garcia.	D. Antonio Modesto Coronel.
Macximo Alcalde.	Juan Rebueta.	D. Miguel Castillo.
Hermeregildo Barbe.	Francisco Jimenez.	D. Pedro Castillo.
José Redondo.	Santiago Huetos.	D. Blas Gallego
Agustin Moreno.	Rafael Herreros.	Felipe Martinez.
Mariano Asanza.	Julian Sanz.	Tomas Brabo.
Manuel Moreno.	D. Mauricio Medina.	Francisco Moreno.
Domingo Lopez.	D. Francisco Balbuena.	Sebastian Brabo.
Lorenzo Brabo.	D. Juan Hernando.	Pedro Sanz.
Victoriano Manso.	D. Vicente Brabo.	Julian Sopena.
Telesforo Blanco.	Juan del Amo.	Juan Pablo de Diego.
Cayetano Salvador.	Manuel Hernando.	

(Continuará)

ANUNCIO. En virtud de licencia de la Escma. Diputacion provincial se subastan las leñas del cuartel titulado la Garrona perteneciente á los propios de la villa de Valdebellano y cuyo remate se celebrará en la sala consistorial de dicho pueblo á las dos de la tarde del dia 12 del proximo mes de Noviembre. La persona que quiera instruirse de las condiciones y hacer postura, acuda á la secretaria de su Ayuntamiento donde estará de manifiesto.

IMPRESA DE RUIZ Y HERMANO.